

"CASAGRANDE"

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "CASAGRANDE"
CELEBRADA EL DIA OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

CONCEJALES MIEMBROS ASISTENTES		En el Salón de Sesiones de
		la Casa Consistorial de Las
AYNTº. DE LAS NAVAS DEL MARQUES		Navas del Marqués (Avila).
-----		Siendo las veintiuna horas y
D. Santos Martin Rosado (Alcalde)		treinta minutos del día ocho de
D. Antonio Bernaldo de Quirós Blanco		Febrero de mil novecientos y
D. Gerardo Pérez García		noventa y cinco, en primera
		convocatoria y en cumplimiento
AYNTº. DE EL HOYO DE PINARES		de lo establecido en la
-----		Disposición Adicional Primera
D. José Navas de la Fuente (Alcalde)		de los Estatutos de la
Dª. Pilar Ochando Fernández		Mancomunidad CASAGRANDE y el
		Reglamento de Organización,
AYNTº. DE NAVALPERAL DE PINARES		Funcionamiento y Régimen
-----		Jurídico de las Entidades
D. José Luis Bartolomé Herranz (Alc)		Locales, se reúnen los señores
		Concejales que al margen se
AYNTº. DE PEGUERINOS		expresan, previa convocatoria
-----		en forma, al objeto de celebrar
D. Benjamín Herranz García (Alcalde)		la sesión constitutiva de la
		la Mancomunidad y tratar otros
AYNTº. DE EL HERRADON-LA CAÑADA		asuntos del Orden del Día,
-----		actuando como Secretario el
D. Vicente Tejerina Pedrero (Alcalde)		de Las Navas del Marqués, Don
		Carlos de la Vega Bermejo. Se
SECRETARIO		procede a comprobar la
-----		personalidad y designación de
D. Carlos de la Vega Bermejo		los asistentes como miembros
-----		del Consejo, que acreditan con
		los correspondientes acuerdos de los respectivos Plenos Corporativos.

"CASAGRANDE"

El Sr. Secretario, comprobado el quórum de asistencia necesario, anuncia que debe constituirse la Mesa de Edad, por aplicación supletoria del artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando integrada por D. Vicente Tejerina Pedrero y D. José Navas de la Fuente, Concejales miembros de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de sus acreditaciones, presidiendo el primero, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es, en funciones, D. Carlos de la Vega Bermejo, pasando a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. CONSTITUCION DE LA MANCOMUNIDAD.- Seguidamente el Sr. Presidente de la Mesa abre la sesión de constitución de la nueva Mancomunidad y otros asuntos del orden del Día y dispone que por el Sr. Secretario sean leídos los preceptos legales de aplicación, dándose lectura a la Disposición Adicional Primera de los Estatutos de la Mancomunidad y artículo 37 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Acabada la lectura y previa la comprobación de las certificaciones de los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, relativos a la aprobación de la constitución y sus Estatutos que han sido remitidos al Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, prestan juramento o promesa los señores Concejales de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal del Consejo de la Mancomunidad con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El Presidente de la Mesa declara constituida la Mancomunidad de Servicios CASAGRANDE.

2º. CREACION DE ORGANOS RECTORES.- A continuación el Presidente anuncia que se va a proceder a la elección de los distintos cargos y manifiesta que pueden ser candidatos a Presidente los miembros del

"CASAGRANDE"

Consejo que a su vez sean Alcaldes de sus respectivos Ayuntamientos y que son los señores D. Santos Martin Rosado por Las Navas del Marqués; D. José Navas de la Fuente, de El Hoyo de Pinares; D. José Luis Bartolomé Herranz, de Navalperal de Pinares; D. Benjamín Herranz García, de Peguerinos y D. Vicente Tejerina Pedrero, de El Herradón-La Cañada.

El Sr. Alcalde de El Hoyo de Pinares, propone para Presidente al Sr. Alcalde de Las Navas del Marqués, por ser quien ha iniciado el proceso y las gestiones de esta Mancomunidad. Los señores asistentes estan unánimemente de acuerdo con la propuesta y eligen, por aclamación a D. SANTOS MARTIN ROSADO, Alcalde del Ayuntamiento de Las Navas del marqués, Presidente de la Mancomunidad.

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad, proclama Presidente Electo a D. SANTOS MARTIN ROSADO al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos en la votación y procede a tomarle juramento del cargo.

El Sr. Presidente electo, tras agradecer la confianza puesta en él y su voluntad de trabajar por el bien de la Mancomunidad, anuncia que a continuación se procederá a elegir al Vicepresidente, conforme esta blece el artículo 7 de los Estatutos.

El Sr. Alcalde de El Herradón-La Cañada, propone para Vicepresidente al Sr. Alcalde de Navalperal de Pinares, por ser el Alacalde del Municipio más cercano y de esta forma tener más facilidad en la sustitución del Presidente en caso de necesidad. Los señores asistentes estan unánimemente de acuerdo con la propuesta y eligen, por aclamación a D. JOSE LUIS BARTOLOME HERRANZ, Alcalde del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, Vicepresidente de la Mancomunidad.

"CASAGRANDE"

El Sr. Presidente, proclama Vicepresidente electo a D. José Luis Bartolomé Herranz, al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos en la votación y procede a tomarle juramento del cargo.

A continuación anuncia que se procederá a elegir al Secretario-Interventor y Tesorero, conforme establece el artículo 9 de los Estatutos, siendo elegidos, por asentimiento D. CARLOS DE LA VEGA BERMEJO como Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués y D. ANTONIO BERNALDO DE QUIROS BLANCO como Concejal del mismo Ayuntamiento, procediendo ambos a prometer y jurar el cargo respectivamente.

3º. SOLICITUD DE SUBVENCION A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Orden de 11 de Enero de 1.995, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se fija la cuantía y se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas a Mancomunidades Municipales, con cargo al programa 061 del Fondo de Cooperación Local de los Presupuestos de la Comunidad para 1.995. Así mismo propone que con el fin de poner en marcha, cuanto antes esta Mancomunidad, sería conveniente solicitar las ayudas para inversiones en primera instalación, especialmente las relativas a compra de los terrenos para vertedero, acondicionamiento de accesos y adquisición de contenedores, para lo cual se ha encargado la correspondiente memoria valorada al Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. El Sr. Alcalde de El Herradón considera que debe solicitarse el máximo posible, incluido un camión para la Mancomunidad, contestándole el Sr. Presidente que es pronto para este tipo de inversiones toda vez que un camión es difícilmente divisible y hay muy poco tiempo para formalizar la solicitud, argumentando que es mejor poner en marcha el vertedero lo que se llevará 1 o 2 años y después se tratará de la puesta en funcionamiento del servicio mancomunado de recogida, sin descartar la posibilidad de

"CASAGRANDE"

que éste se realice a través de una Empresa Privada, lo que podría resultar más barato al no tener que hacer inversiones en compra de camiones y máquinas. Los señores asistentes, a la vista de la propuesta y tras una larga delibe ración en la que se tiene en cuenta las posibilidades abiertas y la ne cesidad de contar cuanto antes con el vertedero controlado, , acuerdan por unanimidad:

1º. Solicitar de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León una subvención de 3.901.660 ptas., para las obras y adquisiciones que se detallan en el expediente, por una importe de 5.573.800 ptas., conforme a la Memoria Valorada suscrita por el Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.

2º. Comprometerse a efectuar la consignación presupuestaria adecuada y suficiente a la finalidad que se pretende con esta inversión, en el Presupuesto de esta Mancomunidad que se apruebe para el presente ejercicio.

3º. Comunicar a la citada Consejería que no se ha solicitado ni recibido cantidad alguna para el mismo fin, ni se tiene impagada deuda vencida con la Junta de castilla y León.

4º. Facultar al Sr. Presidente para que adopte las resoluciones y haga las gestiones tendentes a la efectividad de este acuerdo.

4º. ADQUISICION DE TERRENOS PARA EL VERTEDERO MANCOMUNADO.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de las gestiones realizadas ante LURESA, para la adquisición de 2 Has. de terreno, al sito de Navalvillar, con el fin de ubicar el vertedero Mancomunado, lugar idóneo por su emplazamiento, en cuanto que es céntrico para todos los Municipios de la mancomunidad, fácil acceso, nulo impacto visual y

"CASAGRANDE"

resultado favorable de los estudios lito-hidro-geológicos. Los señores asistentes tras un largo debate, en el que se pone de manifiesto que el precio ofertado por LURESA, de 1.700.000 ptas, es muy elevado y la posibilidad de negociar el mismo a la baja, se acuerda por unanimidad:

Facultar al Sr. Presidente para que negocie con LURESA la compra de 2 Has. de terrenos, al sitio de Navalvillar, con el fin de que sean destinados al vertedero controlado de la Mancomunidad.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión a las veintidos horas treinta minutos de la fecha al principio consignada, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

"CASAGRANDE"

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "CASAGRANDE"
CELEBRADA EL DIA OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

CONCEJALES MIEMBROS ASISTENTES		En el Salón de Sesiones de
		la Casa Consistorial de Las
AYNTº. DE LAS NAVAS DEL MARQUES		Navas del Marqués (Avila).
-----		Siendo las veintiuna horas y
D. Santos Martin Rosado (Alcalde)		treinta minutos del día ocho de
D. Antonio Bernaldo de Quirós Blanco		Febrero de mil novecientos y
D. Gerardo Pérez García		noventa y cinco, en primera
		convocatoria y en cumplimiento
AYNTº. DE EL HOYO DE PINARES		de lo establecido en la
-----		Disposición Adicional Primera
D. José Navas de la Fuente		de los Estatutos de la
Dª. Pilar Ochando Fernández		Mancomunidad CASAGRANDE y el
		Reglamento de Organización,
AYNTº. DE NAVALPERAL DE PINARES		Funcionamiento y Régimen
-----		Jurídico de las Entidades
D. José Luis Bartolomé Herranz (Alc)		Locales, se reúnen los señores
		Concejales que al margen se
AYNTº. DE PEGUERINOS		expresan, previa convocatoria
-----		en forma, al objeto de celebrar
D. Benjamín Herranz García (Alcalde)		la sesión constitutiva de la
		la Mancomunidad y tratar otros
AYNTº. DE EL HERRADON-LA CAÑADA		asuntos del Orden del Día,
-----		actuando como Secretario el
D. Vicente Tejerina Pedrero		de Las Navas del Marqués, Don
		Carlos de la Vega Bermejo. Se
SECRETARIO		procede a comprobar la
-----		personalidad y designación de
D. Carlos de la Vega Bermejo		los asistentes como miembros
-----		del Consejo, que acreditan con
		los correspondientes acuerdos de los respectivos Plenos Corporativos.